



AYUNTAMIENTO
DE ROJALES

- B A N D O -

D. Antonio Pérez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rojales, HACE SABER:

Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2013, aprobó la **“Convocatoria para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de Becas destinadas a financiar la realización de estudios fuera del término municipal de Rojales, para el curso académico 2013-2014”**, de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la concesión de becas al estudio que se convoquen por el Ayuntamiento de Rojales, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 229, de 1 de diciembre de 2009.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- 1.- Modelo oficial de solicitud que se recogerá en las oficinas del Ayuntamiento.
- 2.- Justificante de pago de matrícula o tasas administrativas.
- 3.- Declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias de prohibición para obtener la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con este Ayuntamiento (Puede utilizarse el modelo existente en las oficinas del Ayuntamiento).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: hasta el **27-12-2013**.

Documentación disponible en la página web oficial de este Ayuntamiento <http://www.rojales.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento, en Rojales a quince de noviembre de dos mil trece.



EL ALCALDE.-

Fdo: ANTONIO PÉREZ GARCÍA.

BANDO MUNICIPAL